
Ayuntamiento de Cádiz


UMASS
BOSTON

RIFA

Á BENEFICIO DEL ASILO MARÍA VICTORIA

DEDICADO Á LA INFANCIA.—CÁDIZ.

Convencido el Municipio de que Cádiz no puede ver con indiferencia cuanto redunde en bien de la infelicidad, acordó el establecimiento de un Asilo para la infancia, donde sean recogidos y alimentados durante las horas del dia los niños y niñas, á cuyas madres la pobreza obligue á buscar en aquella los medios de su sustento y el de sus familias, á fin de que la atencion de los hijos no las aparte del amor al trabajo y las conduzca á la miseria.

Los medios para que el acuerdo se lleve á efecto no pueden las cajas del Ayuntamiento facilitarlos por el estado de penuria en que se encuentran: así, contando con el apoyo del generoso vecindario gaditano para subvenir á los gastos de instalacion y sostenimiento, se pidió y obtuvo del Gobierno de S. M., permiso para, á semejanza de otras poblaciones, efectuar en ésta rifas mensuales de alhajas, rifas cuyos productos se destinan exclusivamente al Asilo de la infancia.

Al dirigirse el Ayuntamiento al siempre caritativo pueblo de Cádiz, presentándole el proyecto de rifa, seguro se encuentra de que será acogido favorablemente, y que el humanitario fin que lo inspira merecerá el apoyo de todos y de cada uno: por tanto, usando de la autorizacion alcanzada, se ha dispuesto el octavo sorteo para el dia 31 de Diciembre, bajo las bases del reglamento que rige para dicho Asilo.

Los premios del octavo sorteo que comprende diez mil billetes, que se expenderán al precio de CUATRO REALES cada uno, son los siguientes:

NÚM. DE PREMIOS.	OBJETOS.		VALOR. REALES.
1	Escribania y candelabros de plata.		3.000
1	Dulcera de plata y cristal con 12 cucharillas de plata dorada y una escribania.		2.000
1	Centro de mesa de plata y cristal y una escribania de plata.		1.000
1	Leontina de oro para señora.		500
1	Aderezo de oro esmaltado y piedras.		500
1	Reloj velador de plata,		500
1	Escribania de plata.		400
1	Palillero de id.		300
1	Purera de id. con figura		300
2	Id. de id.	á 200	400
1	Joyero de plata para tocador.		200
1	Juego de agujetas de oro.		200
1	Estuche con petaca y fosforera de plata dorada.		200
4	Juegos de botones gemelos	á 100	400
4	Anillos de oro.	á 100	400
3	Alfileres de oro y porcelana	á 100	300
1	Guardapelo de oro y esmalte.		100
2	Tarjeteros de plata dorada.	á 100	200
6	Lotes de cuchara y tenedor de plata	á 100	600
1	Estuche de costura y figura de relieve		100
1	Par de zarcillos de oro.		100
1	Petaca de plata dorada.		100
10	Leontinas de plata.	á 80	800
7	Guardapelos de oro y esmalte.	á 80	560
9	Pares de zarcillos	á 80	720
4	Cruces de oro.	á 80	320
4	Bolsas de malla.	á 80	320
2	Alfileres de oro para corbata	á 80	160
1	Cuchara de plala para tortas.		80
4	Fosforeras de plata.	á 80	320
1	Petaca de id.		80
13	Lotes de un cubierto de plata.	á 80	1.040
7	Bolsas de malla de id.	á 60	420
6	Anillos de oro	á 60	360
1	Cruz de oro		60
1	Par de botones gemelos de oro		60
25	Pares de zarcillos de oro.	á 60	1.500
1	Par de aretes de oro		60
1	Estuche de costura.		60
14	Leontinas de plata	á 60	840
10	Lotes de un cubierto de plata.	á 60	600
4	Fosforeras de id.	á 60	240
2	Portamonedas de id.	á 60	120
1	Guardapelo de oro.		60
1	Par de botones de oro para pechera.		60
1	Juego de botellitas con asiento de plata		60
2	Floreros de tocador.	á 60	120
3	Pilas de plata para agua bendita.	á 60	180
999	Reintegros	á 4	3.996
1.171	TOTAL.		24.996

El portador de cada billete premiado podrá recoger en la Depositaría Municipal la alhaja correspondiente, ó en su lugar en metálico el total valor de ella, segun el aprecio fijado. El sorteo se verificará en las Casas Capitulares á las doce de la mañana del dia designado en los billetes, pudiendo diferirlo el Ayuntamiento si lo juzga conveniente. Pasado un año perderán el derecho los que no hayan acudido á recoger sus premios, quedando éstos á beneficio del Asilo. Las alhajas estarán de manifiesto en la Depositaría Municipal.

POR ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO,

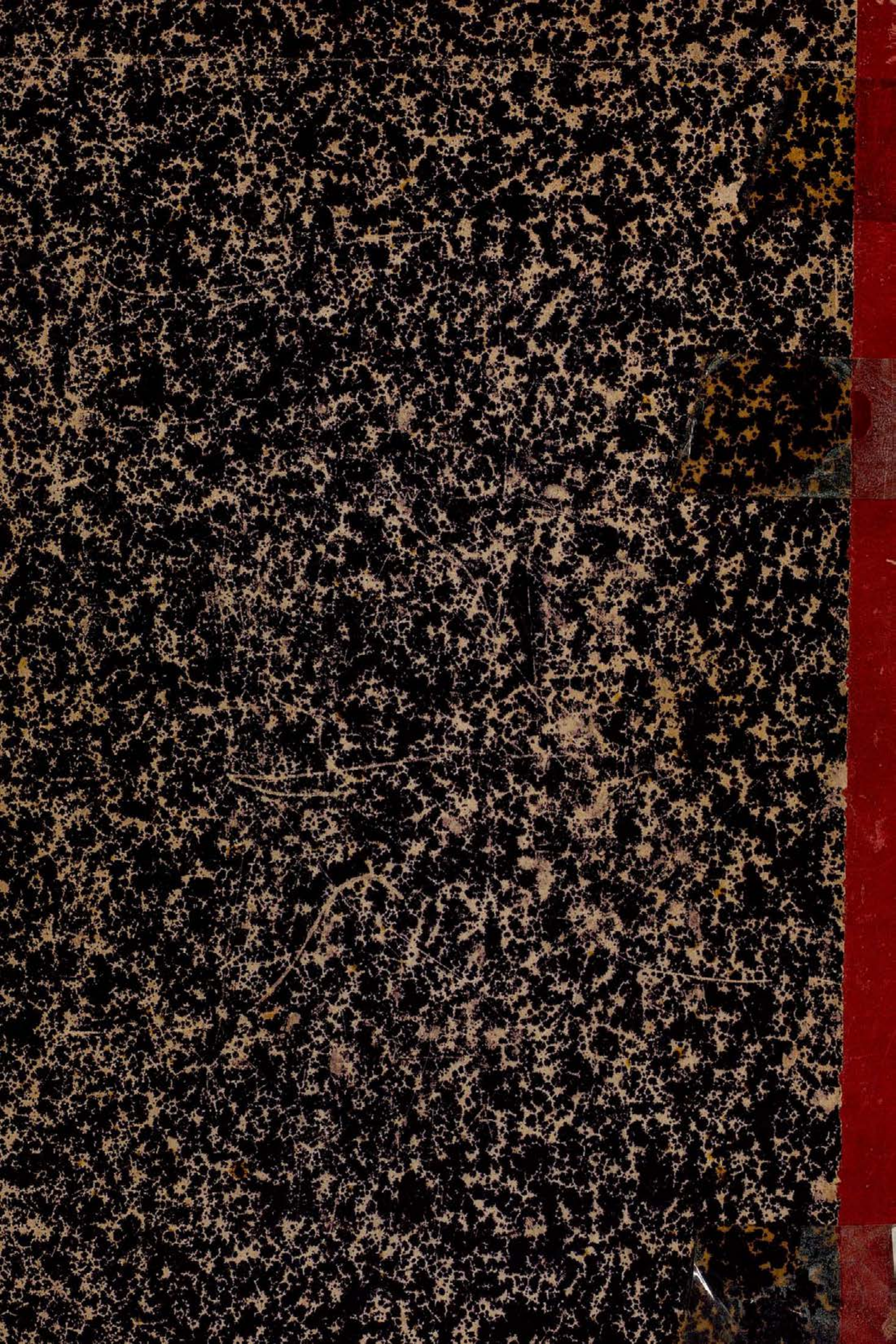
El Alcalde Presidente,
Bernardo M. de la Calle.

El Secretario interino,
Manuel R. Barleta.

Tip. LA MERCANTIL, Sacramento 39.—360-1.000.

Continuacion del Indice.






PAPELES
CASINO GADITANO